

El Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Amplíase el Cálculo de Recursos del Ejercicio 1990 en el siguiente rubro:

Secc.1 Sect. 2 Rubro 2 Subr. 38 Convenio Pro Casa II A 109.657.006

Artículo 2º: Amplíase el presupuesto de Gastos para el presente Ejercicio, 1990 en la siguiente partida:

Secc. 2 Sect. 5 Inc. 2 Ppal. 48 Convenio Pro Casa II A 109.657.006

Artículo 3º: De forma.

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, a los veintiún días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa.

Marciano Robles

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Juan Eduardo Lazzaro

Secretario

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Registrada Bajo el N° 010/90